

ACUERDO CVASF/LXIII/010/2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MÉTODO DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 74, fracciones II y VI, último párrafo, y 79, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 39, numeral 1, y 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprueban al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El 17 de noviembre de 2017 se publicó el Acuerdo CVASF/LXIII/006/2017, mediante el cual se aprueba la Convocatoria Pública para la designación de la o el Titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025, tanto en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados¹, como en el Diario Oficial de la Federación.²
2. Conforme a la Convocatoria correspondiente, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desahogó las etapas de recepción de solicitudes y documentación anexa, revisión y análisis de los expedientes que se integraron y entrevistas de los candidatos.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 79, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la facultad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para designar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, conforme al procedimiento establecido por la Ley.
- II. Que el artículo 84, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que una vez concluidas las etapas correspondientes, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación procederá a determinar a los candidatos que, a su juicio, considere idóneos para la conformación de una Terna.

¹ Año XX, número 4909-I.

² Edición vespertina, Tomo DCCLXX, Número 15.

III. Que a efecto de brindar de transparencia y certeza jurídica en la integración de la terna que esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación debe emitir, conforme a lo señalado en el artículo 84, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se precisa que se acuerda el siguiente método de trabajo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emiten el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fundamento en el artículo 84, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se aprueba la siguiente: *"Método de Trabajo para la Integración de la Terna de Aspirantes a Titular de la Auditoría Superior de la Federación"*, que la Comisión de Vigilancia deberá presentar al Pleno de la Cámara de Diputados, conforme a lo siguiente:

I. A partir de la publicación del presente Acuerdo en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hasta las 10:30 horas del jueves 07 de diciembre de 2017, los grupos parlamentarios representados en la Comisión a través de las y los Diputados de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, presentarán a la Presidencia de esta Comisión, una relación con los nombres de hasta tres aspirantes, por cada grupo parlamentario, representado en la Comisión.

II. Para la elaboración de las listas a que se refiere el punto precedente, cada Grupo Parlamentario, a través de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tomará en consideración las valoraciones que hayan formulado, en las diversas etapas del procedimiento de selección, y que sustenta la formación profesional, el perfil académico y la experiencia en el ámbito de la fiscalización superior de los aspirantes.

Se deberá tomar en cuenta también las exposiciones, propuestas y respuestas que en el curso de las entrevistas aportaron los aspirantes, respecto a:

a) Los retos de la Auditoría Superior de la Federación y los alcances del Sistema Nacional Anticorrupción;

b) La visión de cada candidata o candidato para mejorar el desempeño de los órganos de fiscalización en México; y

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

c) Las razones para justificar la idoneidad de cada candidata o candidato para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Las propuestas que se formulen, serán consolidadas en una lista única por el presidente de la Comisión, quien la presentará a la Junta Directiva con objeto de verificar y validar que en dicha lista se incluyan todas las propuestas formuladas. Debiendo ser signada en ocho tantos con firmas autógrafas, a efecto que cada integrante de la Junta Directiva conserve una lista original.

IV. En orden subsecuente se abrirá una etapa de consulta con objeto de que los integrantes de la Junta Directiva y los integrantes de la Comisión puedan formular acercamientos ante sus grupos parlamentarios, con el propósito de identificar coincidencias y consensos posibles.

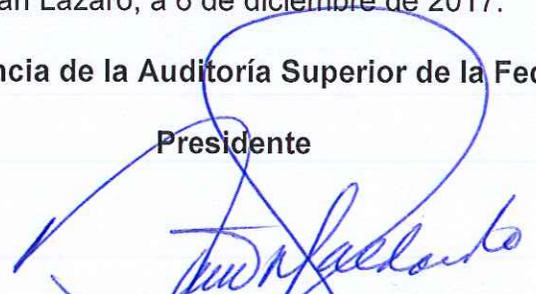
V. Con estos elementos la Junta Directiva, presentará a consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación la propuesta de Dictamen con la Terna, conforme a los consensos a que se refiere el punto anterior.

Segundo. Publíquese en el Sitio Electrónico de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

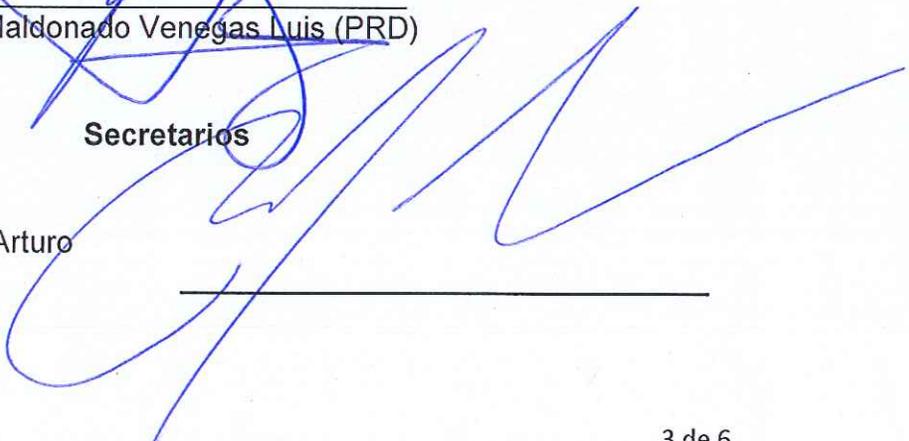
Presidente



Dip. Maldonado Venegas Luis (PRD)

Secretarios

Dip. Balcázar Narro Rafael Arturo
(PRI)





COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dip. Barranco Sánchez Marco Antonio
(PRI)

Dip. Rojas Orozco Enrique
(PRI)

Dip. Tiscareño Agoitia Ruth Noemí
(PRI)

Dip. Castañón Herrera Eukid
(PAN)

Dip. Hernández Ramos Minerva
(PAN)

Dip. Marrón Agustín Luis Gilberto
(PAN)

Dip. Jiménez Rumbo David
(PRD)

Dip. Barrientos Pantoja Alicia
(MORENA)

Dip. Contreras Julián Maricela
(MORENA)

Dip. Salazar Farías Emilio Enrique
(PVEM)



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dip. Corichi García Claudia Sofía
(MC)

Dip. Pinto Torres Francisco Javier
(NA)

Integrantes

Dip. Antelo Esper Bernardino
(PRI)

Dip. Barrientos Ríos Ricardo Ángel
(PRD)

Dip. Bedolla López Pablo
(PRI)

Dip. Canales Suárez Paloma
(PVEM)

Dip. Cortés Mendoza Marko Antonio
(PAN)

Dip. Cuenca Ayala Sharon María
Teresa (PVEM)

Dip. Damián González Araceli
(MORENA)

Dip. González Rojas Aarón
(PRI)

Dip. Guízar Valladares Gonzalo



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

(PES)

Dip. Rivera Castillejos Armando
Alejandro
(PAN)

Dip. Rosales Reyes Salomón
Fernando (PRI)

Dip. Scherman Leaño María Esther de
Jesús (PRI)

Dip. Silva Tejeda Víctor Manuel
(PRI)

Dip. Sobreyra Santos María
Monserrath (PRI)

Dip. Sánchez Meza María Luisa
(PAN)

Dip. Viggiano Austria Alma Carolina
(PRI)
